




GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 02/07/25
Hora: 12:05pm
Nº Rdo.:
Recibe: 

Ibagué,

Doctora
KATHERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Dirección de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

Referencia: Solicitud de modificación de Estudios Previos de Orden de Compra No. 147740 que dio lugar al Contrato No. 2454 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente, solicito su amable colaboración aclarando Estudios previos de la Orden de Compra No. 147740 de fecha 17 de junio de 2025, respecto del numeral 7 que solicita constitución de póliza a favor de la entidad, para ello cabe aclarar que según la guía de grandes superficies señala que la Entidad Compradora no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 201 y de conformidad con el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.


En consecuencia, no se hace necesario el amparo de cumplimiento y calidad de los bienes establecido en el numeral 7 de los Estudios Previos que amparan la orden de compra No. 147740, teniendo en cuenta además el monto de la compra adquirida.

Por lo anterior, se remite en documento adjunto formato de modificación del Contrato No. 2454 de 2025 resultante de la Orden de compra No. 147740.

Cordialmente,

ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
Ordenadora del Gasto – Ejecutora

Proyectó: Angela Cristina Rosas Henao – Abogada Contratista SAGER 

	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO		Código: FOR-GB-019		
			Versión: 05		
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 8		
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO			Vigente desde: 27/09/2024	


Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	PROPIOS				
Fecha de elaboración de la solicitud:	02	de	07	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ORDEN DE COMPRA	X	CONVENIO			
Orden de Compra:	147740	de	17/06/2025		
Numero interno del contrato:	2454	de	18/06/2025		
Objeto del Contrato y/o Convenio: "CONTRATAR A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELÉCTRICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE ACCIONES VERDES Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"					
Supervisor:	SANTIAGO ADOLFO GARCIA HERRAN Director de Asuntos Ambientales				
Contratista y/o Cooperante:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE				
Valor inicial del Contrato y/o Convenio:	DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.145.454,00) MCTE				
Plazo inicial de ejecución del Contrato y/o Convenio:	CINCO (5) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual				
Fecha de Inicio de la orden de compra:	17	de	junio	de	2025
Fecha de vencimiento de la orden de compra:	4	de	julio	de	2025 ✓
Fecha de inicio del Contrato:	N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de terminación del Contrato:	N/A	de	N/A	de	N/A

	SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato y/o Convenio No.	Tiempo (días calendario)

Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		de		de	
---------------------------------------------------------------	--	-----------	--	-----------	--

Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.

NOTA: El Supervisor del contrato objeto de modificación, deberá indicar claramente si las garantías se encuentran vigentes. Para la adición del contrato deberá ampliarse la garantía para que la misma cubra el valor adicionado al contrato; cuando se realizan prórrogas y suspensiones al plazo del contrato la garantía deberá ser ampliada en tiempo, de manera tal que abarque la ejecución del contrato y el lapso adicional que resulta de la prórroga o suspensión del contrato; para el caso de las cesiones el nuevo contratista (cesionario) deberá constituir pólizas a favor de la Entidad.

Por lo tanto, el (la) Supervisor(a) deberá determinar, de acuerdo con el tipo de modificación, si implica la modificación o actualización de la garantía.


Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)

Valor actual del Contrato y/o Convenio:	N/A
------------------------------------------------	-----



	FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FDGRDT SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024


Modificaciones		
Contrato y/o Convenio No	Cláusula N°	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICACION	De la Orden de Compra 147740 del 17 de junio de 2025, Numero Interno 2454 de 18 de junio de 2025.
-------------------------------------------------------------	--------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Citado así:	<p>Modificar el numeral "7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)" de los Estudios Previos de la Orden de Compra No. 147740, la cual cambia de:</p> <p>"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.</p> <p>De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía. Dada la discrecionalidad de la ley. En este sentido, la Gobernación del Tolima sí estima necesario solicitar garantías adicionales, de conformidad con los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la normativa aplicable.</p>									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COBERTURA EXIGIBLE</th> <th style="text-align: center;">CUANTÍA</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>10% valor de la compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas</td> </tr> <tr> <td>Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>20% valor de la orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y Seis (6) Meses mas</td> </tr> </tbody> </table>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10% valor de la compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas	Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y Seis (6) Meses mas
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA								
Cumplimiento del Contrato	10% valor de la compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas								
Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y Seis (6) Meses mas								

HL


	FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FDGRDT SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 4 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Prórrogas					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:		De		de	

Adiciones	
Cláusula No.	Valor (\$)

Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar (Completar cuando aplique): El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DESTINACIÓN DEL GASTO</th> <th style="width: 50%;">MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Inversión</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Funcionamiento</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA	Inversión	x	Funcionamiento	
	DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA					
	Inversión	x					
Funcionamiento							



	FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FDGRDT SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 5 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024


Cuando la fuente corresponda a recursos del sistema general de participaciones (SGP) se tendrá que señalar la sub fuente a la cual corresponde. (Completar cuando aplique):

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)		
Presupuesto General de la Nación – PGN		
Sistema General de Participaciones – SGP		
(Marque X según corresponda)		
Participación para educación	<input type="checkbox"/>	
Participación para salud	<input type="checkbox"/>	
Participación para propósito general	<input type="checkbox"/>	
• Deporte y Recreación	<input type="checkbox"/>	
• Cultura	<input type="checkbox"/>	
• Propósito general de libre inversión	<input type="checkbox"/>	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	<input type="checkbox"/>	
Asignaciones especiales	<input type="checkbox"/>	
• Resguardos indígenas	<input type="checkbox"/>	
• Programas de alimentación escolar	<input type="checkbox"/>	
• Municipios de la ribera del rio Magdalena	<input type="checkbox"/>	
Agua Potable y saneamiento básico	<input type="checkbox"/>	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	<input type="checkbox"/>	
Sistema General de Regalías SGR	<input type="checkbox"/>	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/>	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/>	

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
XXXXXXXX	XXXXXXXX	\$XXXXXXXX	\$XXXXXXXXXX
BPIN: COMPLETAR CUANDO APLIQUE			

Forma de pago de los recursos que se adicionan	
Valor actual del Contrato y/o Convenio:	N/A


JB

	FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FDGRDT SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 6 de 7
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Modificaciones

Cláusula N°	Descripción									
<p><i>Numeral "7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)" de los Estudios Previos de la Orden de Compra No. 147740</i></p>	<p>"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.</p> <p>De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía. Dada la discrecionalidad de la ley. En este sentido, la Gobernación del Tolima sí estima necesario solicitar garantías adicionales, de conformidad con los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la normativa aplicable.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COBERTURA EXIGIBLE</th> <th style="text-align: center;">CUANTÍA</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>10% valor de la compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas</td> </tr> <tr> <td>Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes</td> <td>20% valor de la orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y Seis (6) Meses mas</td> </tr> </tbody> </table> <p>"</p> <p>"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.</p> <p>De conformidad al decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía. Dada la discrecionalidad de la ley. En este sentido, la Gobernación del Tolima NO estima necesario solicitar garantías adicionales, de conformidad con los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la normativa aplicable."</p>	COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10% valor de la compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas	Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y Seis (6) Meses mas
COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA								
Cumplimiento del Contrato	10% valor de la compra	Duración de la Orden de Compra y Seis(6) Meses mas								
Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	20% valor de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y Seis (6) Meses mas								

Justificación de la solicitud:	<p>De conformidad con la guía de grandes superficies el cual señala que la Entidad Compradora no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 201 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en grandes superficies por mínima cuantía.</p> <p>No se considera necesario el amparo de cumplimiento y calidad de los bienes establecido en el numeral 7 de los Estudios Previos que amparan la orden de</p>
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	FONDO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FDGRDT SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 7 de 7
SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO			Vigente desde: 27/09/2024

	compra No. 147740
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------

ERICKA MARCELA LOZANO GUTIERREZ
 Secretaria Ambiente y Gestión del Riesgo
 Ordenadora del Gasto – FDGRDT

JAIME BELTRAN URIBE
Firmado digitalmente por
 JAIME BELTRAN URIBE
 Fecha: 2025.08.20
 16:23:39 -05'00'

JAIME BELTRÁN URIBE
 Representante Legal
 POLYFLEX
 Nit: 10125834
 CONTRATISTA



SANTIAGO ADOLFO GARCÍA HERRÁN
 Director de Asuntos Ambientales
 SUPERVISOR

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5